



300.53
EXP No. 204/2014 A.F.



2694
AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
DIRECCIÓN GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

16 DIC 2014

Que mediante escrito recibido el día 29 de Octubre de 2014, el señor **LUIS BERNARDO ANGEL OCHOA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.10.155.180 expedida en La Dorada, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **BOSQUES DE LA SABANA S.A.S.**, identificado con NIT No. 900531389-2, solicita a esta Corporación permiso para Aprovechar la cantidad de **CIENTO SESENTA Y UNO (161)** árboles de las especies: Teca (59), Laurel (04), Vara de Humo (08), Mamon (4), Roble(19), Guacamayo (9), Totumo (3), Carbonero (5), Mango (14), Ceiba (2), Guamo (1), Cocuelo (1), Toronja (01), Cedro (5), Castaño (3), Jobo (3), Polvillo (1), Guácimo (2), Trébol (2), Matarraton (04), Campano (3), Mora (1), Camajon (5), Mamon de Mico (1) y Ñipi Ñipi (01), los cuales se encuentran plantados en un Lote de Terreno ubicado en la Carretera Troncal Kilometro 6 Vía Sampues, Departamento de Sucre.

Que mediante Oficio No. 6487 de 12 de Diciembre de 2014, CARSUCRE, solicito a Bosques De La Sabana S.A.S presentar Plan de Aprovechamiento Forestal para continuar con el trámite de su solicitud.

Que a través de Oficio No. 6131 de 2014, de fecha 11 de Diciembre de 2014, el señor Libardo Bernardo Ángel Ochoa, representante de Bosque de la Sabana, presento ante CARSUCRE el documentos solicitado mediante Oficio No. 6487 de Diciembre de 2014.

Que es competencia de esta Corporación darle el trámite establecido en el Decreto 1791 de 1996, por lo que se acepta dicha solicitud y se ordena comisionar a personal de esta Corporación para que practique visita de inspección ocular y rinda el respectivo informe sobre la viabilidad del otorgamiento del permiso solicitado.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

RIMERO: Admítase la solicitud presentada por el señor **LUIS BERNARDO ANGEL OCHOA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.10.155.180 expedida en La Dorada, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **BOSQUES DE LA SABANA S.A.S.**, identificado con NIT No. 900531389-2, encaminada a obtener permiso para Aprovechar la cantidad de **CIENTO SESENTA Y UNO (161)** árboles de las especies: Teca (59), Laurel (04), Vara de Humo (08), Mamon (4), Roble(19), Guacamayo (9), Totumo (3), Carbonero (5), Mango (14), Ceiba (2), Guamo (1), Cocuelo (1), Toronja (01), Cedro (5), Castaño (3), Jobo (3), Polvillo (1), Guácimo (2), Trébol (2), Matarraton (04), Campano (3), Mora (1), Camajon (5), Mamon de Mico (1) y Ñipi Ñipi (01), los cuales se encuentran plantados en un Lote de Terreno ubicado en la Carretera Troncal Kilometro 6 Vía Sampues, Departamento de Sucre; de conformidad al Decreto 1791 del 4 de octubre de 1.996.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que designe el personal que hará la respectiva visita técnica al sitio en mención y rinda el informe correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la práctica de la misma.



2694



TERCERO: Si se verifica al momento de la visita que en el predio objeto de la solicitud se ha iniciado actividades de intervención relacionadas con la ejecución del aprovechamiento, por parte del peticionario o de un tercero, la entidad se abstendrá de continuar con el trámite hasta tanto se defina el proceso contravencional.

CUARTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese en el Boletín Oficial de la Corporación.

16 DIC 2014

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO BADUIN RICARDO
Director General
CARSUCRE

Ricardo Baduín Ricardo
Original
Firmado
Ricardo Arnold Baduín Ricardo
Director General - CARSUCRE